



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1536

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN  
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DEL D.S. N°  
49 (V. Y U.) 2011, "288 DEPARTAMENTOS  
BIOCLIMÁTICOS", DE LA COMUNA DE LA GRANJA.

SANTIAGO, 27 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2078

**VISTOS:**

- a) Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos en su punto e). para la calificación del proyecto.
- b) ORD. N° 8385 de fecha 14.08.2013 de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para subsanar observaciones de proyecto ingresado en el Banco de Proyectos regulados por el DS N° 49 (V. y U.) 2011.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de un Nuevo Plazo para subsanar observaciones del proyecto del FSEV, "288 departamentos Bioclimáticos" de la comuna de La Granja.
- b) Que la Entidad Patrocinante requiere un segundo plazo adicional para la calificación del proyecto de construcción en comento, para subsanar observaciones, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)




**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de **sesenta días corridos** a contar de la fecha de la presente resolución, para la calificación del proyecto de modalidad CNT, del D.S. N° 49, (V. y U.), 2011, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 letra e) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, que se indica a continuación:

COD.	Nombre Proyecto	Comuna	Mod. Proy.	Entidad Patrocinante	Nuevo plazo otorgado
88592	288 Departamentos Bioclimáticos	La Granja	Megaproyecto	ORBE E.I.R.L.	60 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
\* MINVU \*

  
NMF/PAF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento Subsidios para proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, cartera de proyectos regulares
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia  
19.08.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)